



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Delegación Federal en el Estado de Colima Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

### I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

### II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de Solicitud de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad B. Trámite Subsecuente

Con bitácora. 06/G1-0087/04/22

### III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 1 y 2

### IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*; y el artículo 3 Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica

#### ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Colima, previa designación como Encargado del Despacho mediante oficio No. 00464 de fecha 30 de mayo de 2022, firma:"

El Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



Lic. Alberto Eloy García Alcaráz

DELEGACIÓN FEDERAL

### VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. ACTA\_13\_2022\_SIPOT\_2T\_2022\_FXXVII de fecha 15 de Julio de 2022 del Comité de Transparencia.

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA\\_13\\_2022\\_SIPOT\\_2T\\_2022\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII.pdf)



12



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN FEDERAL COLIMA

**PROFEPA**

06 MAYO 2022

**RECIBIDO**

OPERA DE PARTES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/G1-0087/04/22  
Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/0879/22

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.  
Colima, Colima, a 18 de abril de 2022

### EJIDO EL TERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/2279/15 de fecha 25 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (pino lacio), 707.123 Metros cúbicos rollo	25	549	573	25161538	25161562
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera con escuadría, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (pino lacio), 41.596 Metros cúbicos	5	574	578	25161563	25161567
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, leña y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (pino lacio), 83.191 Metros cúbicos	3	579	581	25161568	25161570
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino chino), 127.172 Metros cúbicos rollo	4	582	585	25161571	25161574
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera con escuadría, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino chino), 7.481 Metros cúbicos	2	586	587	25161575	25161576
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, leña y/o brazuelo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino chino), 14.961 Metros cúbicos	2	588	589	25161577	25161578
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 137.613 Metros cúbicos rollo	5	590	594	25161579	25161583
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera con escuadría, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 11.468 Metros cúbicos	2	595	596	25161584	25161585
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 68.807 Metros cúbicos	4	597	600	25161586	25161589
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 11.468 Metros cúbicos	2	601	602	25161590	25161591
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 433.556 Metros cúbicos rollo	15	603	617	25161592	25161606
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera con escuadría, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 36.130 Metros cúbicos	3	618	620	25161607	25161609
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 216.778 Metros cúbicos	7	621	627	25161610	25161616
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, Leña, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 36.130 Metros cúbicos	2	628	629	25161617	25161618
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 10.678 Metros cúbicos rollo	2	630	631	25161619	25161620
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera con escuadría,	3	632	634	25161621	25161623

Resebi yo mano Alejandra R 4 de Mayo 2022



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/G1-0087/04/22

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/0879/22

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Colima, Colima, a 18 de abril de 2022

Quercus rugosa, (Encino), 10.678 Metros cúbicos					
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 12.457 Metros cúbicos	2	635	636	25161624	25161625
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.780 Metros cúbicos	2	637	638	25161626	25161627
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera en rollo, <i>Quercus obtusata</i> , (Roble), 45.738 Metros cúbicos rollo	2	639	640	25161628	25161629
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera con escuadría, <i>Quercus obtusata</i> , (Roble), 45.739 Metros cúbicos	3	641	643	25161630	25161632
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus obtusata</i> , (Roble), 53.362 Metros cúbicos	2	644	645	25161633	25161634
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, Leña, <i>Quercus obtusata</i> , (Roble), 7.623 Metros cúbicos	2	646	647	25161635	25161636
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera en rollo, <i>Ternstroemia lineata</i> , (Jazmincillo), 4.245 Metros cúbicos rollo	2	648	649	25161637	25161638

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**M.C. PABLO ZAMORANO DE HARO**



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COLIMA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. PABLO

VICTORIA #360. COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL.  
Tels: (312)3160502; www.gob.mx/semarnat



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/G1-0087/04/22

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/0879/22

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Colima, Colima, a 18 de abril de 2022

ZAMORANO DE HARO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. - Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.-Director General de Gestión Forestal y Suelos.-Ciudad de México .-presente  
- Licda. Zoila Dulce Ceja Rodríguez.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en Colima.

PZH/HRS/EOT/FAM



VICTORIA #360. COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL.  
Tels: (312)3160502; www.gob.mx/semarnat

